

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE TOMA DE LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE PARA FACTURACIONES DE AGOSTO Y SETIEMBRE

1.- Área Solicitante:

Oficina de Supervisor de Medición y Facturación, Oficina de Medición y Facturación, de la Gerencia Comercial de EPS EMAPICA S.A.

2.- Objeto:

Contratación de 1 persona por servicio de terceros para la toma de lecturas de medidores de agua potable, para 3,500 predios mensuales cada uno, aproximadamente, durante los meses de Julio y Agosto del 2021, en el ámbito de aplicación de la EPS EMAPICA SA.

La finalidad del servicio, es la ejecución de las actividades operativas de la Gerencia Comercial que contribuyan al cumplimiento de las metas de gestión que deberá alcanzar la EPS EMAPICA SA; teniendo en cuenta que a la fecha no se ha culminación el proceso de selección para la Contratación del Servicio de Toma de Lecturas.

3.- Especificaciones Técnicas:

Descripción del servicio:

- Toma de lecturas de medidores de agua potable de 3,500 predios por cada persona contratada, aproximadamente, durante los meses de Junio, Julio y Agosto, correspondiente a la Sede central de la EPS EMAPICA S.A.
- El pago de los servicios se realizara por cada lectura ejecutada.
- La EPS.EMAPICA proporcionara el Padrón de Lectura al Contratista.
- El Contratista se encargará de remitir la información a la EPS.EMAPICA S.A.
- Remitir las incidencias encontradas en el campo dentro de la ejecución de las tomas de lecturas en formatos preestablecidos
- El Contratista se encargará de ejecutar Critica de lecturas (consumos negativos, cero. Excesivos, menores, mayores y atípicos) que le correspondan.
- Dichos trabajos se realizarán a partir del día 17 y termina el 30 o 31 de cada mes.

4.- Obligaciones del Contratista: Cada contratista es el único responsable de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.



5.- Perfil:

- Experiencia laboral mínima de 03 meses a más en servicio igual (Toma de lectura de medidores) o similar (Operario, Cortador, Gestor de Cobranza y afines) al objeto de la contratación en el sector público o privado, se acreditará mediante copias simples de contratos u órdenes de servicio, o constancias, certificados u otros documentos que acrediten la experiencia laboral.
- Contar con RUC.
- Contar con RNP
- El contratado deberá contar con sus herramientas. Indumentaria, EPP Anti-Covid y traslado al lugar donde ejecutara el servicio.

6.- Lugar de entrega o ejecución del servicio:

El servicio se ejecutará en la Localidad de Ica

7.- Plazo de ejecución:

El periodo de contratación es para ejecutarse en los meses de Julio y Agosto, para las Facturaciones Agosto y Setiembre del 2021, contados a partir de la firma del contrato y/o recepción de Orden de Servicio.

8.- Periodo de Actividades

Fecha de inicio de actividades de acuerdo al periodo de toma de lectura y críticas, establecidas por la EPS Emapica S.A. Fecha de inicio 17 de cada mes y culmina el 30 o 31 según el mes.

9.- Conformidad de prestación:

La conformidad será otorgada por la oficina de Supervisión de Medición y Facturación, Oficina de Medición y Facturación y la Gerencia Comercial, previa presentación de informe mensual presentado por el prestador del servicio, en el cual indica las labores realizadas e incidencias encontradas.

10. Forma de Pago:

El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación en forma mensual, previa conformidad del servicio y a la presentación del Comprobante de Pago.


Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo máximo de diez (10) días calendarios.


11.- Fórmula de Reajuste: (de corresponder)



12.- Responsabilidad del Contratista:

- El contratista es responsable de la información proporcionada ya que será utilizada para la facturación de los consumos de los usuarios de la EPS. EMAPICA S.A.
- El Contratista deberá contar obligatoriamente con sus herramientas, Indumentaria, los EPP ANTI COVID, medio de traslado donde realizara la labor e implementos necesarios para el desarrollo de dicha función.
- Se le aplicara una Penalidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado por incumplimiento de la entrega de la información de acuerdo a la fecha indicada así como por errores en las lecturas ejecutadas.
- La Entidad podrá aplicar al Contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contratado vigente, esta penalidad será deducida en la liquidación final.


ECON. ELIANA MENDOZA CH.
JEFE DE MEDICION y FACTURACION




LIC. ROSARIO PEÑA LOVERA
SUPERVISORA DE MEDICION Y FACTURACION


ING. JENNY HERNANDEZ PEREZ
GERENTE COMERCIAL

